2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca un puesto de Coordinador Asistencial en el Servicio Provincial 061 de Sevilla.

La Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

CONVOCA

Un puesto de Coordinación Asistencial en el Servicio Provincial 061 de Sevilla.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo. El Decreto 88/1994, de 19 de abril, aprobó sus Estatutos.

Conforme a su artículo 2 la Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias» prestará la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. Y conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de sus Estatutos la Empresa Pública de emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Salud, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Sevilla, y bajo la dependencia de su Dirección Provincial, se establece este puesto de gestión de nivel intermedio entre la Dirección y los profesionales, para realizar las siguientes funciones:

- a) Definir y desarrollar los objetivos y actividades del servicio provincial, siendo responsable ante la Dirección del Servicio Provincial del funcionamiento del servicio, coordinando y evaluando las actividades del mismo y de sus integrantes.
- b) Será de su responsabilidad directa la organización, coordinación y supervisión de todo el personal del Servicio y de sus actividades asistenciales.
- c) Asegurar el desarrollo del programa de actividad y control de calidad asistencial, así como la organización y control de actividades interniveles, de docencia e investigación.
- d) Supervisar la prestación de los servicios asistenciales, asegurando la consecución y cumplimiento de estándares y resultados, el programa de evaluación de los procesos asistenciales bajo la coordinación de la Dirección Provincial.
- e) Impulsar nuevos Programas específicos en EPES orientados a mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.
 - f) Representación de la Dirección del Servicio Provincial ante los poderes públicos en ausencia de ésta.
 - g) Asumir, en su caso, aquellas funciones que le delegue la Dirección del Servicio Provincial.
 - 2. Competencias y requisitos:

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciado/a en Medicina
- Formación y conocimiento de las Emergencias Sanitarias y manejo de los Procesos Asistenciales claves en el ámbito de la urgencia y emergencia.
- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

Requisitos a valorar:

- Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos.
- Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios en el ámbito de la urgencia y emergencia.
- Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de la Calidad.

- Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.
- Conocimientos de Inglés.
- Conocimientos de Ofimática.

Competencias que se valorarán:

- Orientación a Resultados y toma de decisiones.
- Orientación al Cliente externo e interno.
- Orientación al aprendizaje y a la mejora continua.
- Capacidad de gestionar personas.

3. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la página web de la entidad www.epes.es y se remitirá al portal de empleo de la Consejería de Salud.

Así mismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Proceso de selección.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitaria realiza una política de igualdad entre hombres y mujeres, aplicando criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación.

El proceso de selección consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas. Se realizará una prueba objetiva de evaluación de conocimientos así como entrevistas personales.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde su publicación en BOJA.

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán remitir su Curriculum Vitae al siguiente correo electrónico procesoselectivo@epes.es o por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigidos a:

Proceso selectivo: Coordinador/a Asistencial.

Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

C/ Severo Ochoa, número 28.

29590 - Campanillas-Málaga.

5. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa de aplicación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la siguiente dirección:

Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Àrea de Desarrollo de Personas.

C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía.

29590 Campanillas (Málaga).

Málaga, 8 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.